

ADQUISICIONES DIDECO

APRUEBA BASES Y LLAMADO A LICITACIÓN L1 "ARRIENDO DE VEHICULO PARA TRASLADO DE PROFESIONALES DE LA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ ZONA RURAL Y/O URBANA COMUNA QUILLON".

DECRETO ALCALDICIO N° 4715 /

QUILLÓN, 12 NOV 2019

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N°1.821, de fecha 18 de abril de 2019, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa Piloto Oficina Local de la Niñez;
2. Ficha Técnica N°452, de fecha 06 de noviembre de 2019;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 165/19 de fecha 23 de octubre de 2019, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Decreto N°1179 de fecha 19/02/2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
6. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25 de octubre de 2013, que nombra como Administrador Municipal o a quien subrogue.
7. Decreto Alcaldicio N°4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto,
8. Decreto Alcaldicio N°4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica la continuidad en la planta municipal de Directivos que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°1.133 de fecha 23 de marzo de 2018; que delega atribuciones a los Directivos que indica;
10. Decreto Alcaldicio N°1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
11. Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2019;
12. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";
13. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N°017 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
14. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1998, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de arrendar un vehículo con su respectivo conductor para realizar los traslados de los profesionales de la oficina local de la niñez, los cuales deben realizar visitas domiciliara tanto en los sectores rurales y urbanos de la comuna de Quillón
- Nueva normativa vigente para procesos de Licitación Pública Simplificada "L1".

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el siguiente llamado de Licitación Simplificada L1, según cuadro:

NOMBRE LICITACIÓN	MONTO DISPONIBLE	COMISIÓN EVALUADORA
"ARRIENDO DE VEHICULO PARA TRASLADO DE PROFESIONALES DE LA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ" ZONA RURAL Y/O URBANA COMUNA QUILLON".	\$4.073.342.-	Sra. Yanet Tobar González, Asistente Social DIDECO o a quien designe. Srta. Daysi Padilla Betanzo, Coordinadora OLN o a quien designe. Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela, Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, o quien subrogue.

En relación a la comisión, de no encontrarse alguno de ellos aplican los siguientes decretos de subrogancia:

- Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica.
2. **ESTABLÉZCASE** que la información del llamado a Licitación Pública se informe en el sistema de contratación www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

YTG/aaa
DISTRIBUCION
-SECRETARIA MUNICIPAL
-ADQUISICIONES DIDECO